

Señor D. Lorenzo Caldentey

Palma 17 Abril de 1872.

Muy Sr. mío y amigo: En vista de un favorcida de Febrero último, suspendí mis gestiones oficiales esperando que ese Ayuntamiento procuraría cumplir con prontitud el pago mandado atendiendo a lo apremiante de este asunto y a lo mas apremiante de mi situación. Han transcurrido dos meses sin que yo sepa que se haya adelantado gran cosa sobre este particular. Le decía en mi última del 16 Febrero que yo estaba dispuesto a que V. pudiesen llevar a cabo el pago mandado, de un modo benéfico para el pueblo y en armonía con el estado apremiante de la cuestión, pero veo que ese Ayuntamiento no obra así sino que obra en gran perjuicio mío.

Cada día son mayores mis apuros y mayores los intereses que estoy prestando por un capital enorme tomado a préstamo para llevar a cabo los trabajos estadísticos de el partido. Para ponerme al corriente de intereses tuve que vender una finca de mi padre (don Alsinar de Llubi) y ahora me veo de nuevo en la precisión de vender lo poco que me resta del patrimonio de mi madre y hasta porción de bienes de mi esposa que fueron puestos a mi nombre cuando estaba lejos de creer llegase mi situación al extremo a que ha llegado.

Me voy a quedar enteramente pobre. Espero por lo mismo que me diga si tienen V. adelantado el reparto y cuando cree V. que podré cobrar el todo o parte de lo que se me adeuda para yo poder dar llamamiento a mis acreedores.

Recuerde V. que en 1867 si consentí en esperar y apla-

zar la cobranza del libramiento q' tengo contra este Ayunta-
miento fue' a instancia de V. y en consideracion a los
años esteriles que el pueblo habia sufrido y esta circuns-
tancia no existe hoy pues son ya tres las buenas
cosechas completas que han caído y no existiendo esen-
ta plausible para dilatar este pago.

En' mas soy siempre de V. at. S. S. q. b. l. m

Pedro de A. Peña

